



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE 10 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENCARGADO/A DE MEDIO AMBIENTE (PARQUES Y VIVEROS) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones a las preguntas números 34, 35, 38, 46 y 50 del ejercicio teórico realizado el día 23 de marzo de 2025, toda vez que el Tribunal considera que las razones expuestas por los/as reclamantes no invalidan la pregunta, ni la respuesta considerada correcta, confirmando íntegramente su validez, por las razones que se señalan a continuación:

- **Pregunta número 34:** El Tribunal Calificador considera que la única respuesta correcta posible es la c. En la propia formulación de la pregunta aparece la expresión "Que tipo de césped" y según la NTJ 07N. Punto 4 donde se clasifican los tipos de céspedes según sus usos, la única respuesta correcta es la c.

- **Pregunta número 35:** El Tribunal Calificador considera que la única respuesta correcta posible es la c. No existe duda a la respuesta puesto que solo la c es correcta es su totalidad pudiendo encontrar dicha respuesta en el Manual Técnico de Jardinería. Establecimiento y Mantenimiento de Fernando Gil-Albert Velarde.

- **Pregunta número 38:** El Tribunal Calificador considera que la única respuesta correcta posible es la a. Según el Manual Técnico de Jardinería. Establecimiento y Mantenimiento de Fernando Gil-Albert Velarde, las escorias Thomas o escorias de desfosforación son residuos en el proceso de fabricación del acero. Asimismo, puede encontrarse esta misma definición en otras muchas publicaciones como el Diccionario Español de la Ingeniería donde define las escorias Thomas como abono fosfórico con reacción basificante, mezcla de cal, fosfatos y silicatos de cal, que procede de los altos hornos en la obtención del acero, como impurezas de los minerales de hierro.

- **Pregunta número 46:** los alegantes se han confundido al mirar la plantilla y la alegación carece de sentido puesto que defienden la misma respuesta propuesta como correcta por el Tribunal.

- **Pregunta número 50:** El Tribunal Calificador considera que la única respuesta correcta posible es la c. En el propio enunciado de la pregunta la

Información de Firmantes del Documento





palabra “accesorios” ya indica que es una desbrozadora manual las cuales disponen de varios accesorios según el trabajo que se vaya a realizar y no se refiere a un apero de tractor o máquina autopropulsada.

La única respuesta posible es la c y no influye que no esté detallado en la pregunta que es una desbrozadora manual.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones a las preguntas números 7, 11, 14 y 15 del ejercicio práctico realizado el día 23 de marzo de 2025, toda vez que el Tribunal considera que las razones expuestas por los/as reclamantes no invalidan la pregunta, ni la respuesta considerada correcta, confirmando íntegramente su validez, por las razones que se señalan a continuación:

- **Pregunta número 7:** El Tribunal Calificador considera que la única respuesta correcta posible es la b. En el punto 5.2.1.5. del Protocolo de Gestión de Alcorques dice que para la plantación del nuevo ejemplar se debe seguir todas las indicaciones del “Manual de Plantación para el Arbolado Vario de la Ciudad de Madrid”. Y en dicho manual dice textualmente (página 27) que se debe cambiar el suelo en la totalidad del alcorque.

- **Pregunta número 11:** El Tribunal Calificador considera que la única respuesta correcta posible es la C ya que en el propio enunciado de la pregunta especifica textualmente “rosales no remontantes” quedando claro que se trata de este tipo de rosal y no de los rosales en general. Según las Hojas divulgadoras del MAPA (Hoja Num. 5-6/80 HD) de Antonio Verdeguer Monge, los rosales trepadores no remontantes son muy vigorosos y florecen sobre madera del año anterior, se podarán en julio, después de haber terminado su floración.

- **Pregunta número 14:** El Tribunal Calificador considera que la única respuesta correcta posible es la a. En el propio enunciado de la pregunta se dice “primeros síntomas” y las respuestas b) y c) hacen referencia al fruto y no a la flor. Según la “Guía de Gestión Integrada de Plagas en Parques y Jardines (MAPA)” los primeros síntomas de la enfermedad aparecen generalmente en primavera, durante la floración, cuando las condiciones de humedad y temperatura son favorables para su desarrollo. El síntoma más característico es un ennegrecimiento de la flor.

- **Pregunta número 15:** El Tribunal Calificador considera que la única respuesta correcta posible es la c. Por un lado la granizada ya ha ocurrido por lo que no se trata de una actuación preventiva y aporcar las plantas no tendría sentido. Por otro lado, hacer una poda de rejuvenecimiento tampoco tendría sentido. Asimismo, ya existen en el mercado productos anti criptogámicos biológicos que cumplen perfectamente lo indicado en la OGPMAU.

Información de Firmantes del Documento





TERCERO.- Estimar las alegaciones a la pregunta número 48 del ejercicio teórico realizado el día 23 de marzo de 2025, toda vez que el Tribunal considera que el enunciado de la pregunta es incorrecto por lo que se procede a su anulación. La NTP 964 (carga física en jardinería: principales riesgos y sus consecuencias para la salud) no incluye ninguna recomendación sobre la certificación de anclajes en árboles por lo que, según el enunciado, ninguna de las respuestas alternativas sería correcta y procede su anulación. En su lugar debería haber figurado la NTP 1119 (seguridad en los trabajos de poda en árboles).

CUARTO.- Estimar las alegaciones a las preguntas número 5 y 10 del ejercicio práctico realizado el día 23 de marzo de 2025, toda vez que el Tribunal considera:

- **Pregunta número 5:** El Tribunal Calificador estima la alegación puesto que en la respuesta dada como correcta no se había tenido en cuenta el caso específico de parques y jardines urbanos. En consecuencia, se procede a anular la pregunta.

- **Pregunta número 10:** El Tribunal Calificador estima la alegación puesto que en el enunciado de la pregunta no se ha especificado el tipo de especie vegetal del seto lo cual es determinante para saber si se puede o no aplicar este tipo de actuación. En consecuencia, se procede a anular la pregunta.

QUINTO.- Publicar en el Tablón de edictos las plantillas definitivas del test teórico y práctico tras las estimaciones y desestimaciones de las reclamaciones recibidas.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Sandra Rodríguez de Guzmán Moreno

Información de Firmantes del Documento

